

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2832 *Resolución de la Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la cual se publica la relación de convenios suscritos por la Consejería durante el último cuatrimestre del año 2019*

Hechos

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 1 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tienen que remitir al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como privada.

Fundamentos de derecho

Ley 4/2011, de 1 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación que dicte una resolución en los siguientes términos:

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el siguiente convenio de colaboración suscrito por la Consejería durante el último cuatrimestre del año 2019

- Convenio entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, en materia de estadística, año 2019”

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Palma, 24 de febrero de 2020

La consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación
Maria Asunción Jacoba Pia de la Concha García- Mauriño

El secretario general que propone
Jorge Sánchez Fernández

